



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 3 de junio de 2002 Núm. 126	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Añual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Añual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	16
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-	Anuncios Urgentes .....	-

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 del Reglamento de Explosivos, aprobado por R.D. 230/1998, de 16 de febrero (BOE del 12.03) y de acuerdo con lo establecido por el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo previo de información pública a la petición formulada por don Juan Carlos Rodríguez Martínez, titular de la empresa Pirotecnia Leonesa Nitro, con domicilio en Valderas, calle Gerardo Arteaga Abad, número 15, para autorización de ampliación de capacidad de almacenamiento en el nuevo taller de pirotecnia, sito en el polígono 125, parcela 5154, paraje Los Palambres, t.m. de Valderas.

Lo que se hace público, para que por cuantas personas interesadas pueda ser examinado el expediente en esta Subdelegación del Gobierno en horas de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de mayo de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3937

11,20 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2000 Y 2001: UNA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA

SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN, Y NUEVE POR OPOSICIÓN LIBRE, DE LAS CUALES UNA SE RESERVA PARA EL TURNO DE PERSONAS CON MINUSVALÍA Y LAS OCHO RESTANTES PARA EL TURNO LIBRE, TODAS ELLAS FUNCIONARIOS/AS, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 38 de 14 de febrero de 2002, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 33 de 15 de febrero de 2002 Y POR RESEÑA EN EL BOE nº 69 de 21 de marzo de 2002.

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 119 de 25 de mayo de 2002, las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por esta Diputación para proveer varias plazas de Auxiliar Administrativo, se ha advertido error en las mismas al incluirse como admitida doña Laura López Rodríguez, debiendo figurar como excluida, por no haber abonado los derechos de examen durante el plazo de admisión de instancias, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la LRJPAC, procede su subsanación.

León a 27 de mayo de 2002.-EL PRESIDENTE P.D, Ramón Ferreró Rodríguez.

4240

\*\*\*

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de La Bañeza

#### EDICTO

DON ABILIO GUERRERO ALLER, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. Oficinas situadas en LA BAÑEZA, calle Antonio Bordas, 20.

HAGO SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE		FIN PERIODO
			RECIBO	LA DEUDA	
<b>AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ CACHON EVA	CL IGLESIA	00000 CAZANUECOS	195	7,54	20/11/2001
MARTINEZ CORDERO JOAQUINA	LG AUDANZAS VAL-AV	00000 LA ANTIGUA	471	3,64	20/11/2001
VALENCIA VELADO MARIA	LG RIBERA GRAJA-RG	00000 LA ANTIGUA	642	8,32	20/11/2001
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ MENDOZA DIEGO	C/ JOSE ANTONIO	00014 REQUEJO DE LA VEGA	78	10,21	20/11/2001
GOMEZ PARAMO M PILAR	CT ALIJA	00032 LA BAÑEZA	118	12,63	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
APARICIO LOBATO M AMALIA	CL ANGEL RIESCO	00018 LA BAÑEZA	456	183,31	20/11/2001
CALVO DEL VAL ALEJANDRO	CL MARIA DE ZAPATA	00025 02D LA BAÑEZA	1.034	155,28	20/11/2001
CARRACEDO RUBIO EUGENIO	CL SANTA ELENA JAM	00012 LA BAÑEZA	1.224	180,24	20/11/2001
CASASOLA FERRERO ANTONIO	PL DEL COUTO	00003 3º OURENSE	1.414	43,5	20/11/2001
ECHEVERRI BERNARDO RAMON	C/ PALENCIA VALDU	00038 BAÑEZA (LA)	2.057	68,73	20/11/2001
EUROPUNTO S A	AV SARRIA	00009 BARCELONA	2.103	51,23	20/11/2001
FERNANDEZ FRAILE MIGUEL	CL VALLADOLID	00065 4ºDR MEDINA DEL CAMPO	2.313	96,23	20/11/2001
FERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	CL SANTA ELENA JAM	00006 LA BAÑEZA	2.464	109,06	20/11/2001
GABARRI PISA RICARDO	LG SANTIAGO VALDU	00000 LA BAÑEZA	2.851	152,87	20/11/2001
GARCIA FERNANDEZ NERBEA	CL NEVERA	00006 LA BAÑEZA	2.957	73,13	20/11/2001
GARCIA MERILLAS MARIA ANGELES	CL LA LAGUNA	00013 SAN MARTIN DE TORR	3.064	16,7	20/11/2001
JIMENEZ GABARRI ANGEL	CL ANTONIO BORDAS	00051 BJA LA BAÑEZA	3.721	98,04	20/11/2001
LOBATO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL DR MERIDA PEREZ	00028 LA BAÑEZA	3.873	14,17	20/11/2001
LOBATO FERRERO ALICIA	CL MANUEL GALINDO	00007 VILLA DE MADRID	3.886	41,28	20/11/2001
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	PZ REYES CATOLICOS	00013 1 A BAÑEZA (LA)	4.011	96,22	20/11/2001
MATA ALONSO CELIA DE	PZ MAYOR	00007 LA BAÑEZA	4.657	18,74	20/11/2001
PERANDONES FRANCO JOSEFA	CL JOSE ANTONIO	00015 LA BAÑEZA	5.293	26,53	20/11/2001
PERANDONES FRANCO JOSEFA	CL JOSE ANTONIO	00015 LA BAÑEZA	5.294	36,82	20/11/2001
PERANDONES FUENTE FRANCISCA	CL TEJEDORES	00008 LA BAÑEZA	5.297	33,79	20/11/2001
PROMOCIONES Y CONTRATAS LEONES	CL CAR CISNEROS-TC	00065 SAN ANDRES DEL RAB	5.635	109,32	20/11/2001
SANTOS GONZALEZ LUIS	CL RODRIGUEZ S.PED	00072 3IZ MADRID	6.448	180,87	20/11/2001
VEGA DOMINGUEZ LUIS	AV PRIMO DE RIVERA	00031 LA BAÑEZA	6.976	194,19	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: CEMENTERIOS AÑO 2001</b>					
ALONSO GONZALEZ INOCENCIA HROS	CL.STA LUCIA	00066 LA BAÑEZA	85	4,51	20/11/2001
ALONSO GONZALEZ INOCENCIA HROS	CL.STA LUCIA	00066 LA BAÑEZA	86	4,51	20/11/2001
ALONSO GREGORIO HROS	CL.JARIBU	00015 3 MADRID	88	4,51	20/11/2001
ALONSO GREGORIO HROS	CL.JARIBU	00015 3 MADRID	89	4,51	20/11/2001
CID COLINAS TEODORO HROS	CL.J HERNANDEZ ORTEG	00006 LA BAÑEZA	440	4,51	20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	CL.STA LUCIA	00066 LA BAÑEZA	636	4,51	20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	CL.STA LUCIA	00066 LA BAÑEZA	637	4,51	20/11/2001
FLINQUETE BATALLA ESTEBAN HROS	CL.JOAQUIN VILLA	00009 6 D OVIEDO	722	4,51	20/11/2001
FRAILE MIRANDA TERESA	CR.MADRID	00195 LA BAÑEZA	741	4,51	20/11/2001
FUERTES FERNANDEZ ANTONIO	PZ.REYES CATOLICOS	00029 LA BAÑEZA	775	4,51	20/11/2001
FUERTES LOBATO ANDRES HROS	RESID CASTROTIERRA	00000 LA BAÑEZA	781	4,51	20/11/2001
GOMEZ PARAMO M DEL PILAR	CL.SAN JULIAN	00026 LA BAÑEZA	893	4,51	20/11/2001
GUIJERO DOS SANTOS Y I	CR.MADRID CORUÑA	00000 LA BAÑEZA	1.005	4,51	20/11/2001
MANJON GONZALEZ MARCOS HROS	CL.JOAQUIN VILLA	00009 6 D OVIEDO	1.158	4,51	20/11/2001
RODRIGUEZ GARCIA LUIS	CL.GRAN VIA S MARCOS	00024 1 A LEON	1.736	4,51	20/11/2001
SANTOS FUERTES ELISA	CL.VIA DE LA PLATA	00002 LA BAÑEZA	1.842	4,51	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
ALIJAS MAÑANES JOSE MANUEL	CR MADRID CORUÑA	00000 CEBRONES RIO	32	326,19	20/11/2001
CONDADO ALVEZ HUMBERTO-ISAQUE	CL JOSE ANTONIO	00038 3 BAÑEZA	265	238,86	20/11/2001
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAJO	PZ CALVO SOTELIO	00005 BAÑEZA	283	123,17	20/11/2001
EXCAVACIONES TORBEÓ, SL	CL TENERIAS	00001 BAÑEZA	370	223,94	20/11/2001
FERNANDEZ IGLESIA, M AZUCENA	CL GENERAL BENAVIDES	00003 2 A BAÑEZA	394	210,54	20/11/2001
FERNANDEZ MARTINEZ OSCAR	CL SANTA ELENA	00006 BAÑEZA	403	241,14	20/11/2001
FERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	CL SANTA ELENA	00006 BAÑEZA	407	44,79	20/11/2001
FERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	CL SANTA ELENA	00006 BAÑEZA	408	211,51	20/11/2001
FUENTE DIEZ M ANGELA DE LA	CL LA PALOMERA	00006 5 D LEON	450	262,24	20/11/2001
GALIBO-NOR.SL	CL JOSEFA TORAL	00008 BAÑEZA	461	522,52	20/11/2001
PASTRANA CADENAS FERNANDO	CL REYES LEONESES	00035 1 J LEON	778	74,64	20/11/2001
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M JOSE	CL BARO LA MORTERA	00014 SOTO VEGA	886	97,35	20/11/2001
SARMIENTO ALONSO ANGEL ANTONIO	CL GENERAL MOLA	00022 2 D BAÑEZA	930	322,75	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBÓN</b>					
<b>Concepto de los débitos: AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO -AÑO 2001-</b>					
SIMON MARTINEZ JOSE	CL.PORTUGAL	00000 CASTROCALBON	388	2,36	20/11/2001
SIMON MARTINEZ JOSE	CL.PORTUGAL	00000 CASTROCALBON	388	2,36	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
			RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ TERUELO MARCELINA	LG CASTROCONTRIGO	000000 CASTROCONTRIGO	253	9,84	20/11/2001
RUBIO CARRACEDO BIENVENIDO Y 5	CL JOSE ZORRILLA	00077 3 SEGOVIA	566	10,83	20/11/2001
TURRADO MARTINEZ EPIFANIO	0	CASTROCONTRIGO	664	8,09	20/11/2001
VIZCAINO MARCOS GABRIELA	LG CASTROCONTRIGO	000000 CASTROCONTRIGO	709	6,95	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
CARRACEDO ESTEBAN MARIA MANUEL	0	NOGAREJAS	350	3,41	20/11/2001
CARRACEDO FERNANDEZ PRESENTACI	CL MARESPA	00118 1ª_ BARCELANA	367	10,57	20/11/2001
CARRACEDO JUSTEL JUAN MANUEL H	CL PLANTEL	00008 CASTROCONTRIGO	408	2,06	20/11/2001
DE LUIS TERUELO CANDIDA	CL COLOMBA ERA	00005 MORLA DE LA VALDER	666	66,36	20/11/2001
DE LUIS VIZCAINO VICENTA	CL COLOMBA DE LA ERA	00013 CASTROCONTRIGO	675	2,97	20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ M CARMEN	CL HUERGA 1(CHOL. SANTO	00047 CASTROCONTRIGO	876	3,28	20/11/2001
FERNANDEZ TERUELO MARCELINA	PL LA GRANJA	00003 0204 PRAT DE LLOBREGAT	941	3,26	20/11/2001
GONZALEZ DE LUIS ARGELINA	CL ESCUELAS-MV	00007 CASTROCONTRIGO	1.210	2,4	20/11/2001
GONZALEZ DE LUIS CAMILO	CL COLOMBA DE LA ERA	00012 MORLA DE LA VALDER	1.216	22,89	20/11/2001
GONZALEZ DE LUIS CAMILO	CM PRADOS CERRA-MV	00034 CASTROCONTRIGO	1.217	3,71	20/11/2001
QUEIPO ALVARO Y HNA	CL MASA	00031 OVIEDO	2.085	7,75	20/11/2001
ROS MARTINEZ MARIA DOLORES	CL DISEMINADOS	00039 NOGAREJAS	2.154	33,94	20/11/2001
ROS MARTINEZ MARIA DOLORES	CL DISEMINADOS	00045 NOGAREJAS	2.155	2,88	20/11/2001
TERUELO DE LUIS AGUSTIN	CL VALDEMOSA	00059 BJ2_ BARCELONA	2.384	4,24	20/11/2001
TERUELO LEOCADIA HROS	CM VALLE-NV	00022 NOGAREJAS	2.406	2,54	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
SOCIEDAD HOTELERA TRF 1969 SL	CL LA CRUZ	00035 CASTRILL REI	77	108,68	20/11/2001
SOCIEDAD HOTELERA TRF 1969 SL	CL LA CRUZ	00035 CASTRILL REI	78	348,12	20/11/2001
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
ALONSO RODRIGUEZ EUGENIO	LG CIMANES DE LA VEGA	00000 ODOS CIMANES DE LA VEGA	32	6,12	20/11/2001
CADENAS CADENAS FRANCISCO	CL SAN MIGUEL	00006 VILLAFER	61	7,78	20/11/2001
RODRIGUEZ MARTINEZ ESTEBAN	CL MAYOR	00004 VILLAQUEJIDA	495	8,18	20/11/2001
SALAGRE ALONSO MANUEL	LG SANTA COLOMBA DE CUR	00000 ODOS SANTA COLOMBA DE C	513	6,09	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
CARBAJO RAMOS LADISLAO	CL JOSE ANTONIO(CAJA MA	00033 BENAVENTE	82	37,33	20/11/2001
FERNANDEZ PEREZ LEANDRO	CL LA IGLESIA	00030 LORDEMANOS	137	16,45	20/11/2001
GARCIA FERNANDEZ ELISEA	CL JORGE MANRIQUE(ANTON	00030 1º LEON	146	8,07	20/11/2001
MENDEZ GARCIA JOAQUINA	CL BUFA PLUMA	00021 CIMANES DE LA VEGA	274	56,34	20/11/2001
RODRIGUEZ AGUADO ELICIA Y 4 HM	CL ESTORNINO (VICENTA R	00005 VALLADOLID	435	4,06	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ PEREZ LEANDRO	LG LORDEMANOS	00000 CIMANES VEGA	11	156,75	20/11/2001
AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA					
<b>Concepto de los débitos: AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO -AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ VALDERREY JULIO HROS	CL EL RIO	00000 DESTRIANA	118	5,41	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
ALONSO ALONSO CELEDONIO	AV ESPAÑA,(JOSE RGUEZ A	00020 3ª ALCOBENDAS	10	5,79	20/11/2001
ALONSO VIDALES JOSE	CL LOMA	00006 DESTRIANA	29	53,09	20/11/2001
CHANA VIDALES FLORENTINA	LG DESTRIANA	00000 DESTRIANA	197	3,91	20/11/2001
FERNANDEZ VALDERREY JULIO	CL RIO	00026 DESTRIANA	335	40,97	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
COYCAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL	CL SAN MATEO	00013 LEON	10	462,81	20/11/2001
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
DIEGUEZ SARMIENTO VALENTIN	LG LAGUNA DALGA	00000 LAGUNA DALGA	241	6,06	20/11/2001
GALVAN FERNANDEZ ELOY	LG LAGUNA DALGA	00000 LAGUNA DALGA	362	38,73	20/11/2001
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	LG LAGUNA DALGA	00000 LAGUNA DALGA	456	13,28	20/11/2001
SAN MARTIN RIEGO ESTEBAN	LG LAGUNA DALGA	00000 LAGUNA DALGA	608	49,01	20/11/2001
VILLALOBOS EGIDO ROSA	LG LAGUNA DALGA	00000 LAGUNA DALGA	664	8,35	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE POBLADURA PELAYO GARCÍA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
MARCOS CANCELO OSCAR MANUEL	CL NEGRILLOS	00014 VALEN D JUAN	19	74,01	20/11/2001
SUTIL RODRIGUEZ NIEVES	CL AV DR GARCIA TAPIA	00033 3 7 MADRID	29	44,79	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
			RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
ALIJA ALMAZAN JERONIMA	0	QUINTANA DEL MARCO	11	8,8	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
ALIJA SANTOS ROGELIA	PA ZORRIL(FRCO.MERILLAS	00354 3°C VALLADOLID	40	19,05	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
APARICIO CASTRO AURELIO	CL VIZCONDE	00011 QUINTANILLA DE FLO	40	10,59	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
LOBATO HNS	CL FUENTE-H	00004 HERREROS DE JAMUZ	531	2	20/11/2001
MUELAS VALERIANO	CL LARGA-H	00014 HERREROS DE JAMUZ	716	4,06	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: CONCEPTOS VARIOS AÑO 2001</b>					
BENITO REAL VICTORIO	LG.	00000 PALACIOS DE JAMUZ	79	8,64	20/11/2001
CARBAJO LOBATO ESTEFANIA HRS	LG.	00000 HERREROS DE JAMUZ	102	3,39	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
MARTINEZ MARTINEZ AURELIO	LG RIEGO DE LA VEGA	000000 RIEGO DE LA VEGA	375	9,71	20/11/2001
PEREZ CASAS JOSE	AV MURILLO	00001 7 A LEON	601	22,02	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
OZATRANS	CR N VI	00035 RIEGO DE LA VEGA	951	11,89	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
E.L. ENERGETICOS LEON, SA	AV INGENIERO SAENZ DE M	00000 LEON	15	494,14	20/11/2001
GARCIA IGLESIAS GONZALO	LG TORALINO VEGA	00000 RIEGO VEGA	23	249,71	20/11/2001
TRANSPORTES PRIETO ARIAS SL	LG TORAL FONDO CR NACIO	00046 RIEGO VEGA	67	209,01	20/11/2001
TRANSPORTES PRIETO ARIAS SL	LG TORAL FONDO CR NACIO	00046 RIEGO VEGA	68	287,41	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DEL VALLE</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
CORDERO JUAREZ SOLEDAD	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	29	17,83	20/11/2001
FUENTE POSADO MIGUEL	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	50	14,72	20/11/2001
LOPEZ FERNANDEZ JACINTO	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	85	9,68	20/11/2001
MAGALLANES ALEJANDRA	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	90	24,55	20/11/2001
MOLERO CARTON JOSE	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	93	9,73	20/11/2001
OTERO SANTIAGO EDELMIRO HR	CL S PEDRO	00008 ASTORGA	103	17,75	20/11/2001
POSADO FERRERO MARTINIANO	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	119	21,1	20/11/2001
SANTIAGO GONZALEZ LORENZO	MN SAN ADRIAN DEL	00000 EN EL MUNICIPIO	158	41,98	20/11/2001
VALVERDE POSADO PILAR	CL LARGA	00023 SAN ADRIAN DEL VAL	168	9,75	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
BLANCO PEREZ ESTANISLAO	CL LA IGLESIA (MANUEL B	00004 SAN ADRIAN DEL VAL	21	40,42	20/11/2001
GONZALEZ FERNANDEZ INDALECIA	LG S ADRIAN VALLE	00000 SAN ADRIAN DEL VAL	84	14,95	20/11/2001
OTERO JOSE	LG S ADRIAN VALLE	00000 SAN ADRIAN DEL VAL	173	8,4	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL POLANTERA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
FUERTES PEDROSA EDUVIGES	CL FUENTE CHICA	00005 SAN CRISTOBAL POLA	524	13,19	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	0	ARDISANA - LLANES	522	2,67	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: DESAGUES/CANALONES AÑO 1999</b>					
ALONSO FUERTES HNOS	CL.FUENTE CHICA	00007 S CRISTOBAL POLANT	27	2,09	20/11/2001
FERNANDEZ DIAZ JOSEFA	LG.	00000 POSADILLA DE LA VE	146	3,61	20/11/2001
FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	CL.REAL	00034 SEISON DE LA VEGA	161	4,69	20/11/2001



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
			RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
ALONSO ALONSO CONCEPCION	CL LA CASONA SÑN	00000 0 TORRE DEL BIERZO	3	3,23	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
FERRERO GARCIA MANUEL	LG SAN PEDRO BERCI	00000 SAN PEDRO BERCIANO	151	7,69	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
LAGO VILA ENRIQUE	CL ESCUELAS	00033 SAN PEDRO BERCIANO	233	19	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
OSORIO SANJUAN JOAQUIN LORENZO	LG SANTA ELENA DE JAMUZ	000000 SANTA ELENA DE JAM	480	7,25	20/11/2001
PRIETO MARTINEZ MARIA HR	LG SANTA ELENA DE JAMUZ	000000 SANTA ELENA DE JAM	522	7,44	20/11/2001
SANTOS BENAVIDES AMPARO	CL SAN AGUSTIN	00009 7 C LEON	610	23,43	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
GONZALEZ GONZALEZ FELICIANO	CL POZO NUEVO	00004 JIMENEZ DE JAMUZ	577	41,46	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ FELICIANO	CL POZO NUEVO	00004 JIMENEZ DE JAMUZ	578	21,82	20/11/2001
LOBATO SANJUAN SARA	CL VALLE-JJ	00000 SANTA ELENA DE JAM	733	138,3	20/11/2001
MURCIEGO PEÑIN MANUEL	CL CUETO	00011 JIMENEZ DE JAMUZ	910	34,31	20/11/2001
RAMOS PEÑIN PEDRO	CL CARRETERA	00001 SANTA ELENA DE JAM	1.054	3,95	20/11/2001
REÑIN RAMON	LG JIMENEZ JAMU-JJ	00000 SANTA ELENA DE JAM	1.058	93,87	20/11/2001
SAN JUAN MORILLO GUADALUPE	CL MARCELINO GONZALEZ	00033 2ª GIJON	1.163	8,32	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y ENE	CL ASTURIAS	00039 1 A OVIEDO	1	67,18	20/11/2001
ARGUELLO LOMBARDEO ANA	LG JIMENEZ JAMUZ-DEL CA	00060 ST ELENA JAM	9	110,33	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ISLA</b>					
<b>Concepto de los débitos: AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO -AÑO 2001</b>					
MIGUELEZ SANTOS ILDEFONSO	CL.LA RIBERA	00020 A STA.MARIA DE LA IS	124	3,28	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
GARCIA GUERRA FELICISIMO	LG SANTA MARIA DE LA IS	00000 SANTA MARIA DE LA	179	4,86	20/11/2001
MIGUELEZ SANTOS ILDEFONSO	LG SANTA MARIA DE LA IS	00000 SANTA MARIA DE LA	355	17,65	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
MIGUELEZ ALVAREZ ALVARO	CL RIBERA	00003 0 SANTA MARIA DE LA	367	60,8	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO</b>					
<b>Concepto de los débitos: AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO -AÑO 2001</b>					
GONZALEZ CARREÑO ADELINA	CL.MANUEL VERDEJO	00010 2D SANTA MARIA PARAMO	884	4,76	20/11/2001
JAÑEZ DE LA FUENTE JOSE	CL.CIRILO SANTOS	00063 SANTA MARIA PARAMO	970	4,76	20/11/2001
MATA NATAL FELIX	CL.ANDRES DE PAZ	00012 BJ SANTA MARIA PARAMO	1.120	4,76	20/11/2001
GONZALEZ CARREÑO ADELINA	CL.MANUEL VERDEJO	00010 2D SANTA MARIA PARAMO	898	4,76	20/11/2001
JAÑEZ DE LA FUENTE JOSE	CL.CIRILO SANTOS	00063 SANTA MARIA PARAMO	985	4,76	20/11/2001
MATA NATAL FELIX	CL.ANDRES DE PAZ	00012 BJ SANTA MARIA PARAMO	1.140	4,76	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
CABELLO CARBAJO VIRGINIO	0	SANTA MARIA DEL PA	56	12,93	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
CONSTRUCCIONES GARMON SL	LG SANTA MARIA DEL PARA	00000 SANTA MARIA DEL PA	599	47,2	20/11/2001
SARMIENTO FRANCO GASPAR	CL SAN ANTONIO	00009 SANTA MARIA DEL PA	2.267	96,58	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: ALCANTARILLADO -AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	731	3,81	20/11/2001
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	732	3,81	20/11/2001
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	733	3,81	20/11/2001
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	734	3,81	20/11/2001
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	735	3,81	20/11/2001
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	736	3,81	20/11/2001
FERNANDEZ RABADAN JOSE	C.VELAZQUEZ, Nº.108-	00110 VILLA DE MADRID	737	3,85	20/11/2001
SARMIENTO ELVIRA	CL.NUMERO 21	00057 STA.MARIA DEL PARA	1.963	11,41	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
			RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ MARTINEZ FELIPE	CL BENITO LEON	00042 1 ST MARIA PAR	171	44,79	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: CONCEPTOS VARIOS AÑO 2001</b>					
MATA NATAL FELIX	CL.ANDRES DE PAZ	00012 BJ SANTA MARIA PARAMO	386	9,02	20/11/2001
MATA NATAL FELIX	CL.ANDRES DE PAZ	00012 BJ SANTA MARIA PARAMO	387	2,4	20/11/2001
MATA NATAL FELIX	CL.ANDRES DE PAZ	00012 BJ SANTA MARIA PARAMO	388	2,4	20/11/2001
MATA NATAL FELIX	CL.ANDRES DE PAZ	00012 BJ SANTA MARIA PARAMO	389	9,02	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
GARCIA DOMINGUEZ AGUEDA	CL JUAN FERRERAS	00026 LA BAÑEZA	319	12,71	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ CLARA	CL LA PLUMA	00013 STA COLOMBA DE VEG	363	9,62	20/11/2001
PRADA ROMAN FRANCISCA	LG SOTO DE LA VEGA	00000 SOTO DE LA VEGA	744	7,96	20/11/2001
SANTOS LAZARO ELISA Y HNOS	CL PONIENTE DE MONTE AL	000006 POZUELO DEL PARAMO	859	7,83	20/11/2001
TORAL CARNICERO ANTONIO	LG SOTO DE LA VEGA	00000 SOTO DE LA VEGA	1.006	36,7	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
ANTON GUERRA MARIA PILAR Y 2 H	CL TEJADILLO	00022 LA BAÑEZA	108	43,73	20/11/2001
FIDALGO FERNANDEZ BENITO	CL GUILLEN DE BROCAR	00001 5°C LOGROÑO	455	27,48	20/11/2001
PRADA ROMAN FRANCISCA	CL CHIQUITA-RV	00006 REQUEJO DE LA VEGA	1.115	22,42	20/11/2001
SANTOS GONZALEZ BALTASARA	CL CATALUÑA	00006 04C GIJON	1.267	5,55	20/11/2001
SANTOS SANTOS SABINA	LG HUERGA GARAV	00000 HUERGA DE GARAVALL	1.345	18,04	20/11/2001
TORAL ANTONIO	CL ASTORGA	00003 SOTO DE LA VEGA	1.441	15,95	20/11/2001
TORAL CARNICERO ANTONIO	CL ASTORGA	00003 SOTO DE LA VEGA	1.442	9,42	20/11/2001
TORRE MARTINEZ LUCIA	TR REAL	00005 SANTA COLOMBA DE L	1.471	2,48	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: ALCANTARILLADO -AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ ALVAREZ ANGEL	CL.CAMPOMANES	00002 4ª OVIEDO	271	6,01	20/11/2001
GONZALEZ SANTOS M LUZ	JUAN DE FERRERAS	00010 01A LA BAÑEZA	465	6,01	20/11/2001
PRADA ROMAN FRANCISCA	LG.	00000 REQUEJO DE LA VEGA	805	12,02	20/11/2001
SANTOS FUERTES SABINA	LG.	00000 HUERGA DE GARAVALL	907	6,01	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: CONCEPTOS VARIOS AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ ALVAREZ ANGEL	CL.CAMPOMANES	00002 4ª OVIEDO	278	5,41	20/11/2001
GONZALEZ SANTOS M LUZ	CL.JUAN DE FERRERAS	00010 01A LA BAÑEZA	471	7,81	20/11/2001
MARTINEZ FERRERO VALENTIN	0	SANTA COLOMBA VEGA	624	3,01	20/11/2001
PRADA ROMAN FRANCISCA	LG.	00000 REQUEJO DE LA VEGA	825	7,81	20/11/2001
SANTOS FUERTES SABINA	LG.	00000 HUERGA DE GARAVALL	931	5,41	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PÁRAMO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
BERJON FRANCO ISIDORO	CL POSTIGO	00003 URDIALES DEL PARAM	64	13,32	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE VALDUERNA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
JUAN FEBRERO ANTONINO	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	560	21,97	20/11/2001
SAAVEDRA CARRIL MANUEL	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	889	24,7	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.249	21,17	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Ñ2	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.250	26,94	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y HN	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.251	15,96	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y HNOS	CL INDEPENDENCIA	00022 31B OVIEDO	1.252	12,42	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y HNOS	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.253	29,67	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y 2 MAS	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.254	9,69	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y 2 MAS	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.256	8,77	20/11/2001
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y 2 MAS	CL INDEPENDENCIA	00022 3ºB OVIEDO	1.257	3,97	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
FERNANDEZ ALONSO MAURICIO	CL SAN JUAN	00031 VILLAQUEJIDA	251	17,55	20/11/2001
FERNANDEZ ALONSO MAURICIO	CL SAN JUAN	00031 VILLAQUEJIDA	252	50,09	20/11/2001
GONZALEZ MERINO HONORINA	CL REAL	00046 VILLAQUEJIDA	352	12,53	20/11/2001
HIDALGO CADENAS ISABEL	CL EGIDO	00001 VILLAQUEJIDA	399	45,32	20/11/2001
HUERGA BLANCO ENCARNACION	AV ENSENADA	00010 3ºD OVIEDO	409	29,98	20/11/2001
MARTINEZ PASTOR LEONILA	CL ALEJANDRO CALONGE	00001 5 DR PLACENCIA DE LAS A	653	3,73	20/11/2001
TRANCON PEREZ JESUS CLEMENTE	LG	00000 VILLAQUEJIDA	958	10,22	20/11/2001
VILLASTRIGO FERNANDEZ VALENTIN	CL MAYOR	00047 VILLAQUEJIDA	1.014	32	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE		FIN PERIODO
			RECIBO	LA DEUDA	
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
GUTIERREZ GONZALEZ ROSARIO	CL IGLESIA	00017 HUERGA FRAILES	550	21,46	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
GARCIA NATAL, RAFAEL	CL SANTA COLOMBA	00007 4 ASTORGA	17	50,19	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PÁRAMO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI RÚSTICA AÑO 2001</b>					
GALLEGO CASTRO PRESDESLINDO	MN ZOTES DEL PARAM	00000 EN EL MUNICIPIO	375	11,52	20/11/2001
LOPEZ FERNANDEZ FAUSTINO	MN ZOTES DEL PARAM	00000 EN EL MUNICIPIO	519	13,14	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI URBANA AÑO 2001</b>					
GONZALEZ SANTAMARIA RAMON	LG ZOTES PARAMO	00000 ZOTES DEL PARAMO	375	3,34	20/11/2001
LOPEZ GONZALEZ CRISTINA Y 3 HM	CT DE CANILLAS	00116 13D MADRID	448	36,49	20/11/2001
PEREZ HERNANDEZ MANUEL	CL ISLA TAVIRA	00030 07D MADRID	576	5,61	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IAE AÑO 2001</b>					
COLMENERO PEREZ ANTONIO	CL TENERIAS	00003 BAÑEZA	10	244,09	20/11/2001
<b>MANCOMUNIDAD DE EL PÁRAMO (Z/3)</b>					
<b>Concepto de los débitos: AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO -AÑO 2001</b>					
FRANCISCO CSTELLANOS MARCELINA	CL.GENERAL FRANCO	00004 LA MATA DEL PARAMO	71	10,52	20/11/2001
ENRIQUEZ SANTOS FCO.JAVIER	CAJA ESPAÑA	00000 SANTA MARIA PARAMO	115	10,52	20/11/2001
BARRIO RODRIGUEZ GERARDO	CL.SAN ANDRES	00002 POBLADURA PELAYO G	152	19,23	20/11/2001
FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL.GIL	00000 LAGUNA DE NEGRILLO	205	10,52	20/11/2001
JIMENEZ RODRIGUEZ REMEDIOS	CL.LA MATILLA	00000 LAGUNA DE NEGRILLO	404	10,52	20/11/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1.995, de 20 de julio.

“PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1.991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de La Bañeza, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

#### ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

#### RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**APLAZAMIENTO DE PAGO:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En La Bañeza, a 14 de mayo de 2002.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

4022

680.00 euros

\*\*\*

**Demarcación Recaudatoria de Astorga**

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA.**

DON LUIS LLAMAZARES REDONDO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria, sita en la calle El Pozo, número 2, de Astorga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Astorga, de la Excma. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Diligencia de embargo de vehículos de tracción mecánica.

Relación de interesados a los que se cita para ser notificados y matrículas de los vehículos embargados:

Interesados	NIF	Matrícula vehículos
Vicente Félix García Fonseca	10.190.471	CS-0234-F; IB-2028-BC
Ramón Jiménez Hernández	71.556.972	LE-0082-N
Gerardo Machado Álvarez	10.185.115	LE-3568-AH; LE-2900-D
M. del Carmen Martínez Flórez	10.202.930	LE-5222-AH
Alfonso Núñez Rodríguez	10.188.926	LE-1815-G
M. Alexandra Oliveira Benedicto	71.557.470	LE-6354-AH
Representaciones Carro, S.L.	B24240772	LE-1027-L
Gonzalo Fernández Álvarez	10.175.302	PO-0885-T; PO-8783-Z
Jose Manuel Palacio Fernández	10.198.489	LE-2476-X; C-6359-BBF
Amir Abderrahim	X0862649B	PO-4085-AF
Massoudi Quider	X1280371F	VA-5478-I; CA-5284-O
Senén Peláez Díez	9.721.338	LE-7274-Y
Yacini Lekbir	X2171623D	O-3597-AP; O-9775-AD; M-1864-HJ
Mónica García Álvarez	10.200.340	LE-2665-AF
M. Victorina Mielgo Prieto	10.194.154	LE-5667-N
Victoriano Robles Cañas	10.197.492	CI-103339-DPL; C-1148-BDM
Víctor Fernández Martínez	10.182.016	NA-9729-J
Eliseo Manuel Álvarez Cabero	10.189.753	C-6117-BFK; C-8933-BKZ
Juan Carlos González Martínez	10.203.679	M-1821-MT
M. Carmen Jiménez Jiménez	71.437.938	LE-6314-M; LE-5225-J
Roberto Matilla Fernández	71.546.000	NA-8333-AH

Astorga, 22 de mayo de 2002.—El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

4247

67,20 euros

\*\*\*

**Demarcación Recaudatoria de Cistierna**

DON ÁNGEL LUIS VALDÉS GONZÁLEZ, RECAUDADOR DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CISTIerna. OFICINAS SITUADAS EN CISTIerna, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, BAJO.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores al Ayuntamiento que se expresa, por los débitos y año/s que también se detallan:



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE		FIN PERIODO
			RECIBO	LA DEUDA	
<b>AYUNTAMIENTO DE BOÑAR</b>					
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2001 -</b>					
FERNÁNDEZ BLANCO FELISA	CL ÁNGEL RIPOLL	00037 B-A MADRID	1363	6,47	20/11/2001
FERNÁNDEZ GAGO IRENE	CL.HERMINIO RDGUEZ.	00001 AUT BOÑAR	326	104,07	20/11/2001
ROBLES DEL RÍO JOSÉ Y 3	CL. VALERIA	0000J 2-A MADRID	403	36,47	20/11/2001
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MILLÁN	CL.HERMINIO RDGUEZ.	00015 1-I BOÑAR	755	30,46	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
GARCÍA BAYÓN VITORINO	LG BOÑAR	00000 BOÑAR	148	18,02	20/11/2001
GONZÁLEZ ÁLVAREZ ANTONIO	CL LAS ESCUELAS	00004 BOÑAR	185	16,46	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
BOÑAR RESIDENCIAL SA	CL CONCORDIA	00010 BOÑAR	288	9,13	20/11/2001
BOÑAR RESIDENCIAL SA	AV CONSTITUCIÓN	00031 BOÑAR	294	61,10	20/11/2001
FERNÁNDEZ GAGO IRENE	CL HERMINIO RGUEZ	00001 BOÑAR	685	133,70	20/11/2001
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS	UR LA ATALAYA	00019 SAN ANDRÉS RABANED	1.264	59,63	20/11/2001
MENDEZ RUIZ LAURINDO CLEMENTE	CL CORREDERA	00051 BOÑAR	1.647	170,56	20/11/2001
RODRÍGUEZ MENENDEZ AVELINO	CL COSTA BRAVA	00028 03I MADRID	2.178	33,60	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>					
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FELIPE MILL CL HERMINIO RODRÍGUEZ		00015 1 IZ BOÑAR	116	89,58	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: Conceptos Varios - Año 2001 -</b>					
FERNÁNDEZ GAGO IRENE	CL.H.RODRÍGUEZ	00008 Z BOÑAR	316	24,04	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE BURÓN</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
JUNTA VECINAL DE CASASUERTES	LG BURÓN	00000 BURON	72	258,27	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CISTIerna</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
AREAS LOMBARDEO ALFREDO	LG FUENTE DE PEÑAC	00000 CISTIerna	300	60,74	20/11/2001
BARRÍO TASCON MARTIN	CL VICTOR ROGUR	00048 CISTIerna	393	119,19	20/11/2001
NISTAL PUENTE SERAFÍN	CR EL CANTIL	00003 CISTIerna	2.757	15,89	20/11/2001
RODRÍGUEZ DíEZ VÍCTOR	CL ERAS	00044 CISTIerna	3.349	67,51	20/11/2001
RODRÍGUEZ MARGANES CANDIDA	CR EL CANTIL	00005 CISTIerna	3.479	5,16	20/11/2001
VILAS MONTERO CARLOS JAVIER	CL ESTEBAN CORRAL	00016 0301 CISTIerna	4.041	63,50	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: Alcantarillado - Año 2001 -</b>					
DÍEZ FERNÁNDEZ URBANO	Nº UNO-FP	00018 CISTIerna	920	49,13	20/11/2001
VILAS MONTERO CARLOS JAVIER	ESTEBAN CORRAL	00016 03 CISTIerna	4.041	22,32	20/11/2001
VILLAPADIerna VILLAROEI MAGDAL	Nº OCHO-OP	00002 CISTIerna	4.070	1,46	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>					
RUBIO SÁNCHEZ JUAN CARLOS	LG VEGA MONASTERÍO CL R	00003 CUBILLAS RUE	333	83,27	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MELARÍO Y H LG	00000	ARGOVEJO ( CRÉMENE	178	15,65	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
ÁNDRES IGLESIAS JESÚS	CL SAHAGÚN	00053 3 D LEÓN	73	40,03	20/11/2001
TORRES GÓMEZ JAVIER Y OTRA	AV SAN VICENTE	00019 022 EL VENDRELL	651	4,12	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA</b>					
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2001 -</b>					
VALLADARES PUENTE JULIO	CL. UNIÓN	00000 VALPORQUERO DE RUE	579	19,11	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
ÁLVAREZ ALARÍO MIGUEL Y 2 HM	CL CARGUA	00031 02 GIRONA	14	8,82	20/11/2001
FERNÁNDEZ FERRERAS MARÍA PILAR	CL LAS LLANAS	00014 06DR SESTAO	78	7,36	20/11/2001
GARCÍA GONZÁLEZ MÁXIMA	CL CAMPO SUR	00040 1º C CADIZ	106	10,67	20/11/2001
GARCÍA GUTIÉRREZ IGNACIO	LG LA ERCINA	00000 LA ERCINA	109	11,40	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
BARO SÁNCHEZ JAIME Y I	AV NOCEDO	00044 2 A LEÓN	130	32,32	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	FIN PERÍODO VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
PÉREZ CORRALES AUDELINA	CL REYES LEONESES	00027	1 B LEÓN	486 210,87	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE PRADO DE LA GUZPEÑA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
GARCÍA CAPELLÍN TRINIDAD HR	CL FUENTE-LL	00003	LLAMA DE LA GUZPEÑ	150 3,89	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: Conceptos Varios - Año 2001 -</b>					
BLANCO FUENTES MARCELINO DEL	LG.	00000	ROBLEDO DE GUZPEÑA	19 36,06	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE PRIORO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
DÍEZ DÍEZ LUIS MENOR	LG TEJERINA	00000	PRÍORO	17 12,63	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
MARTÍNEZ HERRERO LUIS	BO HONDEVILLA	00221	PRÍORO	456 3,05	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>					
ARGASCAL SL	CL PADILLA	00002	PALENCIA	1 167,96	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO</b>					
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2001 -</b>					
ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL	CR.PTO TARNA LA RECO	00000	COFIÑAL	37 24,04	20/11/2001
CORONADO JORGE SERVANDO	ED.HOTEL TONEO 116	00000	SAN ISIDRO	120 24,04	20/11/2001
DÍAZ GUTIÉRREZ JOSÉ	CL.ASTURIAS	00011	5 D OVIEDO	130 24,04	20/11/2001
DÍEZ MORAN JOSÉ MANUEL	ED.HOTEL TONEO 337	00000	SAN ISIDRO	150 24,04	20/11/2001
DOMÍNGUEZ LLANOS EMILIO	CL.FÉLIX R FUENTE	00010	PUEBLA DE LILLO	157 24,04	20/11/2001
FOUCE DELGADO JUAN FÉLIX	ED.HOTEL TONEO 219	00220	SAN ISIDRO	239 24,04	20/11/2001
GARCÍA ARIAS JUAN	ED.HOTEL TONEO 113	00114	SAN ISIDRO	254 24,04	20/11/2001
GARCÍA GARCÍA JULIA	TR.EMILIANO A S L	00000	TR PUEBLA DE LILLO	278 24,04	20/11/2001
GERARD LAMBIN RENEE	AV.EMILIANO A S L	00009	ATB PUEBLA DE LILLO	303 24,04	20/11/2001
GUTIÉRREZ ÁLVAREZ ISABEL	ED.HOTEL TONEO 129	00000	SAN ISIDRO	368 24,04	20/11/2001
JUNCO TORME M JOSÉ	ED.HOTEL TONEO 355	00000	SAN ISIDRO	385 24,04	20/11/2001
LARÍO GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	CR. PTO TARNA	00000	COFIÑAL	389 24,04	20/11/2001
LÓPEZ SÁNCHEZ BENITO	CR.VILECHA	00041	ALBIRES	424 384,65	20/11/2001
MARCOS MARTÍNEZ MARÍA	ED.HOTEL TONEO 109	00110	SAN ISIDRO	431 24,04	20/11/2001
PÉREZ COMONTE JOSÉ RICARDO	CL.PADRE SUÁREZ	00006	BJ OVIEDO (ASTURIAS)	515 24,04	20/11/2001
RABADE DOCE ROBERTO	ED.HOTEL TONEO 264	00265	367 SAN ISIDRO	531 48,08	20/11/2001
RABADE DOCE RODOLFO	ED.HOTEL TONEO 152A	00163	SAN ISIDRO	532 456,77	20/11/2001
RIESCO ARDURA PEDRO	AV.EMILIANO A S L	00011	ATB PUEBLA DE LILLO	555 24,04	20/11/2001
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JAOQUÍN	ED.HOTEL TONEO 251	00000	SAN ISIDRO	584 24,04	20/11/2001
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ GENOVEVA	CL.LOS BARRIALES	00023	1 PUEBLA DE LILLO	590 24,04	20/11/2001
SANTOS PALACIO ANTONIO	CL.REAL	00000	ISOBA	615 24,04	20/11/2001
SUÁREZ RODRÍGUEZ MANUEL	ED.HOTEL TONEO 204	00353	SAN ISIDRO	632 48,08	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
ALONSO FERNÁNDEZ JESÚS	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	9 13,82	20/11/2001
ALONSO GARCÍA ENGRACIA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	13 10,72	20/11/2001
ALONSO GARCÍA FRANCISCO	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	14 7,91	20/11/2001
ALONSO GONZÁLEZ ANTONIO	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	19 14,62	20/11/2001
ALONSO RODRÍGUEZ JULIA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	40 29,83	20/11/2001
DOMÍNGUEZ GARCÍA CÁNDIDA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	83 51,57	20/11/2001
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MONICA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	111 12,40	20/11/2001
GARCÍA BOÑAR ANTONIO Y HNOS	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	138 17,39	20/11/2001
GARCÍA DÍEZ TOMÁS DE COFIÑAL	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	143 19,86	20/11/2001
GARCÍA LIÉBANA ÁNGELA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	155 14,07	20/11/2001
GARCÍA VEGA DOROTEA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	170 11,45	20/11/2001
GONZÁLEZ GARCÍA VICENTE HROS	LG SOLLE	00000	PUEBLA DE LILLO	185 8,35	20/11/2001
GONZÁLEZ GONZÁLEZ ÁNGELES	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	186 33,95	20/11/2001
GONZÁLEZ MARTÍNEZ FERMINA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	200 9,99	20/11/2001
GONZÁLEZ MUÑIZ FELISA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	205 14,50	20/11/2001
GONZÁLEZ VALDEÓN RODRIGO Y HNO	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	211 15,51	20/11/2001
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ EMILIA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	212 10,68	20/11/2001
JUNTA VECINAL DE PUEBLA DE LIL	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	217 553,89	20/11/2001
JUNTA VECINAL DE PUEBLA DE LIL	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	218 46,06	20/11/2001
JUNTA VECINAL DE PUEBLA DE LIL	CL VALLE	00000	PUEBLA DE LILLO	219 311,81	20/11/2001
LIÉBANA BERCIANOS JESÚS	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	225 14,30	20/11/2001
LIÉBANA DOMÍNGUEZ CLOTILDE Y C	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	226 31,66	20/11/2001
LLANOS GONZÁLEZ JESUSA	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	236 12,01	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO	
PRADO FERNÁNDEZ ENRIQUE LUIS D	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	283	26,23	20/11/2001
PUEBLO DE VILLAVERDE	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	289	27,39	20/11/2001
RASCÓN REYERO CRISANTA Y HNOS	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	304	14,00	20/11/2001
SÁNCHEZ GARCÍA TOMAS	LG PUEBLA LILLO	00000	PUEBLA DE LILLO	331	13,05	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>						
RASCÓN FERNÁNDEZ PAULA	CL BARRÍO-CO	00000	COFIÑAL	1.053	5,23	20/11/2001
RESIDENCIAL DE VIVIENDAS PEÑAZ UR	LOS FRESNOS DE PAÑAN	00000	MORALZARZAL	1.066	22,62	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE REYERO</b>						
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>						
RODRÍGUEZ S-S MANUEL Y HNOS	LG PALLIDE	00000	REYERO	145	9,26	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE RIAÑO</b>						
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>						
ANDRÉS GONZÁLEZ CRUZ	UR GANADERA	00020	RIAÑO	80	230,84	20/11/2001
ANDRÉS GONZÁLEZ CRUZ	CL SOLASIERRA	00032	RIAÑO	81	49,98	20/11/2001
GARCÍA ACUYO JUAN JOSÉ	CL SOLASIERRA	00011	RIAÑO	309	101,70	20/11/2001
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MATEO PEDRO	CL RESEJO	00010	RIAÑO	405	214,44	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SABERO</b>						
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>						
CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO	CL WENCESLAO GARCÍA	00014	SABERO	19	156,75	20/11/2001
DO SANTOS DE LA FUENTE LORENZO	CL COLOMINAS	00015	3 I OLLEROS SABE	25	345,77	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: Conceptos Varios - Año 2001 -</b>						
DOS SANTOS DE LA FUENTE LORENZ	CL.PACO SALAN	00043	OLLEROS DE SABERO	273	39,67	20/11/2001
PLIEGO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	CL.MILAN	00019	9E TORREJON DE ARDOZ	869	29,75	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS</b>						
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>						
OREJAS GARCÍA CONCEPCION	CL SAN MAMES	00009	VALDELUGUEROS	427	42,98	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGO</b>						
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>						
SIERRA FREIRE FERNANDO	LG LA VECILLA	00000	VECILLA	28	156,75	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO</b>						
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>						
DÍEZ ESCANCIANO PATRICIO	CL MAYOR	00000	VALDEPOLO	25	139,33	20/11/2001
EL ARRAG MUSTAFHA	LG ALDEA DEL PUENTE	00000	VALDEPOLO	32	81,61	20/11/2001
POLLEDO PUENTE ISIDRO	LG SAHELICES PAYUELO	00000	VALDEPOLO	82	98,13	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA</b>						
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>						
GONZÁLEZ VARGA DOLORES	LG	00000	VALDERRUEDA	175	9,51	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>						
DÍEZ DÍEZ MAXIMINA HR	CL CORRALADA-VR	00010	VALDERRUEDA	447	3,05	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA</b>						
<b>Concepto de los débitos: I.A.E. - Año 2001 -</b>						
COMERCIAL DEL NORTE EL HAYEDO	CL GENERALISIMO	00009	VECILLA	8	309,23	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: Conceptos Varios - Año 2001 -</b>						
ECHAVARRIA FERNÁNDEZ ANTONIO E	AVD PRINCIPE DE ASTU 00001	00001	OTERO DE CURUEÑO	107	16,53	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA</b>						
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>						
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ELENA	CL MOISÉS DE LEÓN	00029	5 C LEÓN	225	2,74	20/11/2001
<b>JUNTA VECINAL - LUGUEROS</b>						
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2001 -</b>						
OREJAS GARCÍA CONCEPCIÓN HROS	CL.ESPAÑA	00029	LUGUEROS	77	15,03	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
			RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<b>MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA (Z/4)</b>					
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2001 -</b>					
POLLEDO PUENTE ISIDRO	CL.FRONTÓN	00000 SAÉLICES DEL PAYUE	669	26,78	20/11/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

#### Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

#### Advertencias:

1ª- En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª- Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

#### Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

#### Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

#### Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Cistierna, 22 de mayo de 2002.-El Recaudador, Ángel Luis Valdés González.

4249

320.00 euros

\*\*\*

#### Demarcación de Sahagún

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMANZA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
FERNÁNDEZ DEL BLANCO ASCENSIÓN	CL ARANZAL	5 BJ CASTRO URDIALES	70	9,65	20/11/2001
FERNÁNDEZ VEGA JOSÉ C	LG ALMANZA	ALMANZA	115	10,16	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana- Año 2001 -</b>					
DÍEZ CIMA EUPLIO	CL FERNANDO RÍOS	2D 4D SANTANDER	200	21,80	20/11/2001
FERNÁNDEZ DEL BLANCO ASCENSIÓN	CL ARANZAL	5 BJ CASTRO URDIALES	246	9,76	20/11/2001
GARCÍA SIMÓN MARTA	CL DON PEDRO FERNÁNDEZ	ALMANZA	391	90,87	20/11/2001
LUJUA EGUIGURENJAVIER	CL LEGUIZAMÓN	4 01 LEÓN	537	38,18	20/11/2001
LUJUA EGUIGURENJAVIER	CL LEGUIZAMÓN	4 01 LEÓN	538	90,87	20/11/2001
PASCUAL VEGA MARÍA NATIVIDAD	CL GRUPO IKASTALDE	7 4D ALMANZA	737	24,88	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
MUÑOZ MENCÍA DESIDERIO	CL LA IGLESIA	VILLAMORATIEL DE LA	583	9,89	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
BAÑOS LOZANO SOLEMNIDAD	CL URANO	4 4F VALLADOLID	121	68,32	20/11/2001
CALVO DEMETRIA HROS	CL NUEVA	7 VILLAMUÑO	311	3,29	20/11/2001
GONZÁLEZ ÁVILA ANTONIO	CL POZO-VI	3 EL BURGO RANERO	468	20,60	20/11/2001
MERINO CASADO AVELINA	CL ERAS ABAJO	3 EL BURGO RANERO	745	3,79	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
ÁLVAREZ GARCÍA CALIXTO	LG CALZADA DEL COTO	CALZADA DEL COTO	30	13,46	20/11/2001
PASTRANA BAJO NICASIO	CL PARQUE DEL ROSAL	4 2ª SEGOVIA	255	10,44	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
RODRÍGUEZ NICOLÁS MARIANO HROS	AV SAHAGÚN	20 CALZADA DEL COTO	388	3,07	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTROTIERRA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
PASTRANA PASTRANA M CARMEN	LG CASTROTIERRA	2 CASTROTIERRA	93	16,50	20/11/2001
REVILLA CASADO CANDELAS	LG CASTROTIERRA	2 CASTROTIERRA	106	14,79	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CEA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
ANTOLÍN FERNÁNDEZ SERAPIA	SANTA Mª	DEL RÍO	23	6,75	20/11/2001
FERNÁNDEZ GARCÍA FROILANA	LG CEA	CEA	186	14,75	20/11/2001
PASCUAL MORAL BENITO	LG CEA	CEA	398	6,05	20/11/2001
SANTOS GARCÍA TEODORO	LG CEA	CEA	489	26,07	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
ANTOLINEZ NATIVIDAD	CL VILLA	4 CEA	64	20,84	20/11/2001
GUTIÉRREZ PÉREZ DOROTEA	CR SAHAGÚN A GUARDO	10 CEA	436	11,92	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</b>					
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2000 -</b>					
CEREZAL FERNÁNDEZ DANIEL	LG	CORCOS	33	24,04	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
ÁLVAREZ ESTRADA EMILIO	LG CEBANICO	CEBANICO	2	4,81	20/11/2001
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ TEODORO	LG CEBANICO	CEBANICO	73	4,89	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ FIDENCIO		CEBANICO	120	0,90	20/11/2001
RODRÍGUEZ MATA JOSÉ ANTONIO		CEBANICO	236	0,90	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
BAJO HERRERO AMADOR	CL MAYOR	98 GORDALIZA DEL PINO	118	30,44	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS</b>					
<b>Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2001 -</b>					
CUENCA FELIPE JOSÉ	CL CORREDERA	GRAJAL DE CAMPOS	44	1,93	20/11/2001
CUENCA FELIPE JOSÉ	CL CORREDERA	GRAJAL DE CAMPOS	44	1,93	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
IBÁÑEZ FELIPE MAGDALENA	CL NUEVA	15 GRAJAL DE CAMPOS	224	5,58	20/11/2001
LÓPEZ GARCÍA AURELIANO	PZ LAGUNA	16 GRAJAL DE CAMPOS	232	5,47	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
BARTOLOMÉ TORBADO NICANOR		VALDESPINO VACA	30	12,27	20/11/2001
GONZÁLEZ MARTÍNEZ ISABEL		JOARILLA DE LAS MATAS	169	7,58	20/11/2001
VALLEJO GARCÍA BALBINO		JOARILLA DE LAS MATAS	269	11,37	20/11/2001
VÁZQUEZ CASTRO AQUILES		VALDESPINO VACA	285	12,16	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
MONTILA FERNÁNDEZ PLÁCIDIA		SAN PEDRO DE LAS D	710	10,63	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
AGÚNDEZ EMILIANO HNOS DE	AV ANTIBIOTICOS	86 2B LEÓN	9	23,22	20/11/2001
BORLÁN RODRÍGUEZ AURELIO	CL SANTA MARÍA	3 GALLEGUILLOS	313	16,97	20/11/2001
GASPAR FERREIRA ALBERTINA Y 3	CL RONDA FERROCARRIL	SAHAGÚN	1.127	42,17	20/11/2001
GONZÁLEZ RIVERA MARÍA	LG DISEMINADO	170 SAHAGÚN	1.366	3,32	20/11/2001
GORDO GONZÁLEZ DIONISIO	CL RÍO-SM	16 SAHAGÚN	1.388	10,69	20/11/2001
GUZÓN DELGADO HIPÓLITO Y HNOS	CL TORTOLA	15 01 VALLADOLID	1.463	111,86	20/11/2001
HERRERO ZAPICO BENITO	CL PASTORES-SP	8 SAHAGÚN	1.517	3,92	20/11/2001
MONJE SUÁREZ MARCOS	CL VEGA	27 SAHAGÚN	2.033	20,48	20/11/2001
RIVERA MARTÍNEZ LICINIA	CL PALOMA	11 ARENILLAS	2.392	38,12	20/11/2001
RIVERA MARTÍNEZ PAULINA HNOS	CL SANTA CRUZ-AR	1 SAHAGÚN	2.393	3,31	20/11/2001
RODRÍGUEZ ROJO ELVIRA	TR ARCO	13 SAHAGÚN	2.469	29,36	20/11/2001
TORBADO TORBADO MIGUEL HR	CL ESCUELAS-SP	6 SAHAGÚN	2.721	3,39	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: I. A. E. - Año 2001 -</b>					
CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERIA	15 SAHAGÚN	90	163,46	20/11/2001
CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERIA	15 SAHAGÚN	91	160,35	20/11/2001
ESTRUCTURAS LUSO SL.	LG LLANOS DE ALBA	LA ROBLA	103	121,92	20/11/2001
PROMOCIONES LEONESAS JOVI SL.	AV MOISÉS DE LEÓN	24 LEÓN	263	243,84	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: Conceptos varios - Año 2001 -</b>					
CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERÍA	15 SAHAGÚN	506	191,84	20/11/2001
CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERÍA	15 SAHAGÚN	507	197,85	20/11/2001
CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERÍA	15 SAHAGÚN	508	197,85	20/11/2001
PRADO MEDIAVILLA, JOAQUÍN	CL INFORMANTES	4 1 SAHAGÚN	1.872	31,52	20/11/2001
PROMOCIONES LEONESAS JOVI SL.	AV. MOISÉS DE LEÓN	24 1 SAHAGÚN	1.893	9,02	20/11/2001
RODRÍGUEZ ROJO ELVIRA	TR DEL ARCO	9 SAHAGÚN	2.056	31,52	20/11/2001
SIERRA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	CL DEL ARCO SAN FRANCIS	1 SAHAGÚN	2.209	34,52	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
CUETO GALLEGO ESTEBAN		SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	71	6,09	20/11/2001
REVILLA PANTIGOSO JULIÁN		SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	189	6,09	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
ARBESU PRIETO MARÍA TERESA	CL CHOPERAS-MA	SANTA CRISTINA DE V	36	20,17	20/11/2001
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.	PS CASTELLANA	7 MADRID	47	7,24	20/11/2001
GÓMEZ GALLEGO MIGUEL	CM REAL-MA	13 SANTA CRISTINA DE V	194	5,40	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
SANTAMARTA VEGA BEATRIZ	CL JARDÍN DE SAN FRANCIS	13 1 LEÓN	383	6,18	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
GARCÍA ANTÓN ANDREA	CL JOHN F KENNEDY	12 33 SANT JOAN DE SPI	246	29,88	20/11/2001
VEGA MEDINA ROSA	CL CARRETERA-VM	23 SANTA MARÍA DEL M	573	29,78	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
CHICO HERRERAS VICTORIO HNOS	CL GORDALIZA	5 VALLECILLO	76	22,52	20/11/2001
FLÓREZ SANDOVAL ADOLFO	TR LEÓN	4 VALLECILLO	116	27,78	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<b>Concepto de los débitos: I. A. E. - Año 2001 -</b>					
PROMOCIONES RODRÍGUEZ VALLECILLO	CL DONINA BARREALES	7 VALLECILLO	5	223,94	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ M ÁNGELES	CL CARTEROS	80 1 VALENCIA	94	24,61	20/11/2001
GÓMEZ DOMÍNGUEZ ANDRÉS	LG VILLACALABUEY	VILLAMOL	159	41,25	20/11/2001
LÓPEZ EFEGENIA	CL CARRETERA-VP	4 VILLAMOL	212	3,61	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
DELGADO ALONSO MARÍA BLANCA		VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	55	9,78	20/11/2001
SANTAMARTA SANTAMARTA GENOVEVA		VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	185	11,75	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
DELGADO ALONSO BLANCA	AV FERNÁNDEZ LADREDA	37 3D LEÓN	85	12,36	20/11/2001
REVILLA GASPAR Y I	CM REGUERICO EVA	10 VILLAMORATIEL	221	2,48	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
MARTÍNEZ GARCÍA LAFREDO	CL SAN ANTONIO	56 LEÓN	245	16,86	20/11/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY</b>					
<b>Concepto de los débitos: IBI Rústica - Año 2001 -</b>					
GARCÍA FERNÁNDEZ RAIMUNDO		VILLAZANZO DE VALDERADUEY	245	8,54	20/11/2001
NOVOA FERNÁNDEZ TEODORO		VILLAZANZO DE VALDERADUEY	421	8,55	20/11/2001
<b>Concepto de los débitos: IBI Urbana - Año 2001 -</b>					
HERRERO ALONSO ABUNDIO	CL REINA	10 VILLAZANZO DE V	501	9,65	20/11/2001
PACHO CRESPO SIMILIANO	LG DISEMINADO	58 VILLAZANZO DE V	752	124,72	20/11/2001
VALCUENDE BUENO SERAFÍN	CL MAYOR	44 CASTRILLO DE VAL	886	28,96	20/11/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo del veinte por ciento de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las Oficinas de esta Recaudación durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre de 1997), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1º - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2º - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora

de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 21 de mayo de 2002.-El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

4250

353,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por doña Raquel Casáis López para la construcción de edificio para vivienda unifamiliar en Flores del Sil, avenida de Fabero, término municipal de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 22 de mayo de 2002.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4231 11,20 euros

\* \* \*

Por el Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia actividad auditorio al aire libre, con emplazamiento en parque El Temple.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de mayo de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

4164 10,40 euros

\* \* \*

Por Ferrería Martínez Bierzo, S.A., se ha solicitado licencia actividad ferretería, con emplazamiento en Avda. Galicia, 89.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de mayo de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

4086 10,40

#### TORAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-Cobertizo para almacenamiento de productos agrícolas, promovido por don Cipriano de Lera Rodríguez, en polígono 5, parcela 23.

Toral de los Guzmanes, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

\* \* \*

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Cobertizo para almacenamiento de productos agrícolas, promovido por don Cipriano de Lera Rodríguez, en polígono 5, parcela 23.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un periodo de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4128 18,40 euros

#### VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle La Cárcava, s/n, de la localidad de Marialba de la Ribera, incoado a instancia de don Juan Manuel Ibán Torres.

Villaturiel, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4130 8,80 euros

\* \* \*

Por don Isidoro Prieto Llamazares ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de un local destinado a la venta de recambios de automóvil y maquinaria, en la calle Camino de Santiago, nº 41, de la localidad de Puente Villarente, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito



y durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4131 10,40 euros

#### BOCA DE HUÉRGANO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2002, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los diferentes tributos propios de carácter municipal, y otros recursos, en los artículos reguladores de las cuantías, tarifas o tipos, transformándose en euros, con el quórum establecido por la Ley, y aprobada también, provisionalmente, la nueva Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de determinados documentos administrativos, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados, a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se informa que los expresados acuerdos se elevarán a definitivos, sin necesidad de nuevos acuerdos expresos por parte de la Corporación Municipal, de no producirse reclamaciones, contra los mismos, durante el periodo de exposición pública.

Boca de Huérgano, 20 de mayo de 2002.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

4138 4,00 euros

#### SABERO

Solicitada licencia de apertura por doña Sonja Pazos Fernández, en representación de la Cooperativa Textil "Única" para el ejercicio de una actividad, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Sabero, 21 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4151 10,40 euros

#### VILLAMOL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2002 acordó: La aprobación inicial de ordenación e imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calles en Villacalabuey.

Vistos los artículos 59º y concordantes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda la imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales de la obra pavimentación de calles en Villacalabuey de conformidad con los siguientes elementos tributarios:

Importe de la obra: 60.101,22 euros.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 32.070,82 euros.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales (base imponible): 28.863,73 euros, equivalente al 90% del importe que soporta el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos: 412 ml.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la ordenación e imposición de las contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en el municipio".

2.- Que se exponga al público la aprobación a efectos de reclamaciones por el espacio de treinta días.

3.- Facultar al señor Alcalde para la realización de los trámites oportunos.

En el caso que de no se presentasen reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamol, 22 de mayo de 2002.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

4153 6,80 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 20 de mayo del año en curso, el Presupuesto municipal General para el actual ejercicio de 2002, la plantilla de personal, la oferta de empleo público y las bases de ejecución del mismo, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Municipal por los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, por los motivos previstos en el número 2 del mismo.

El Presupuesto General y demás documentos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 21 de mayo de 2002.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4154 3,40 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Doña Carmen Rodríguez Aragón, actuando en nombre y representación de Enagás, S.A., ha solicitado licencia municipal para la construcción de la instalación de estación de regulación y medida para servicio del gasoducto denominado "Villamañán-Astorga-Ponferrada, S.A.", dentro del término municipal de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 20 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4155 12,00 euros

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indica del catastro de rústica de Camponaraya por:

Doña María Ester Folgueral Rodríguez pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar de dos plantas sobre rasante, en las parcelas nº 377, 380, 381, 382 y 383 del polígono número 27, en el cnº de la Perrela de Magaz de Abajo, de este término, calificada como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborables, para

que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4158 11,20 euros

#### BERLANGA DEL BIERZO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado Presupuesto:

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	48.080,97
Cap. 2.- Impuestos indirectos	12.020,24
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	22.417,74
Cap. 4.- Transferencias corrientes	367.359,65
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	601,01
<b>Total</b>	<b>450.479,63</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	48.681,97
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	36.223,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	56.513,18
Cap. 6.- Inversiones reales	282.015,93
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.010,12
Cap. 9.- Pasivos financieros	21.035,42
<b>Total</b>	<b>450.479,63</b>

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2002:

##### a) Plazas de funcionarios:

##### 1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza, grupo B. Nivel 26, en propiedad. Agrupado con el Ayuntamiento de Sancedo.

##### b) Personal laboral:

1 plaza, Operario de limpieza, en propiedad.

Contra los referidos acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Berlanga del Bierzo, 20 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4163 7,20 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Confecionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ponen a disposición del público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villanueva de las Manzanas, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4165 2,20 euros

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Cristalería-marquetería, calle Plinio el Joven nº 24, bajo D. Solicitada por don José Prieto Luengo.

Astorga, 21 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4232 8,00 euros

#### BRAZUELO

Aprobado que ha sido por esta corporación municipal el padrón de la tasa del servicio de alcantarillado correspondiente al año 2002, este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Brazuelo, 22 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

4236 1,80 euros

\* \* \*

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2002, los pliegos de cláusulas económico-administrativas generales que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "Rehabilitación edificio público en Brazuelo", utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 45.075,91 euros.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 901,52 euros.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se precisa por tratarse de un presupuesto inferior a 120.202,42 euros.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento entre las 16.00 y las 19.00 horas de los lunes y miércoles de cada semana, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con DNI número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompañe):

Manifiesta:

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya relación se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... euros.

Segundo.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Brazuelo, a..... de..... de 2002.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 16.00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Pleno municipal, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Brazuelo, 22 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

4237

50,40 euros

### LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2002 se aprobaron las Bases para la selección, por el sistema de concurso, de una plaza de Técnico Especialista en Edificios y Obras, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, incluida en la Oferta Pública de Empleo para el año 2001, con la retribución que se le fije en los Presupuestos del Ayuntamiento de La Bañeza. Se hace pública la convocatoria con arreglo a las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE DELINEANTE TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDIFICIOS Y OBRAS

#### 1º.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria de selección de personal tiene por objeto la provisión, por el sistema de concurso, de una plaza de Delineante Técnico Especialista en edificios y obras, en régimen laboral fijo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La plaza de Delineante Técnico Especialista en obras y edificios se encuadra en la categoría profesional: Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente de cualquier especialidad de la rama de Delineación, y está dotada con los haberes correspondientes que se especifican en el Presupuesto municipal.

El desempeño de la plaza queda sometido a la Ley 53/1983, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### 2.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

A) Ser español o nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la legislación vigente.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente de cualquier especialidad de la rama de Delineación, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano estatal o autonómico correspondiente en materia de Educación.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

#### 3.- Presentación de instancias.

Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria tendrán que hacerlo constar mediante instancia, dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

La presentación de instancias se realizará en el Registro General de este Ayuntamiento, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia se deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería General la cantidad de 12 euros en concepto de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a la instancia los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen y que han de servir de base para la aplicación del baremo previsto en el presente concurso, bien mediante certificado de empresa o nóminas o contratos, acompañados.

c) Inexcusablemente, de informe de vida laboral, expedido por la Seguridad Social.

d) Declaración jurada de ser ciertos todos los datos y documentos aportados.

#### 4.- Admisión de los aspirantes.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La devolución de los derechos de examen abonados solo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### 5.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal.

Un Concejal de cada uno de los otros dos grupos políticos presentes en la Corporación municipal

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un Arquitecto Superior perteneciente al COAL.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.



El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección, limitándose su intervención a los ejercicios de sus especialidades técnicas.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Bañeza.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador deberá ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, tendrá la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

#### 6.- Proceso de selección.

La selección se realizará mediante la valoración de los méritos alegados debidamente justificados por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

1) Por servicios prestados como empleado público, interino o contratado laboral temporal en la Administración del Estado, Autónoma o Local pública, con la categoría de Delineante Técnico Especialista en edificios y obras, 0,80 por cada año de servicio.

2) Por servicios efectivos prestados como contratado laboral indefinido o temporal en empresas privadas o como autónomos, con la categoría profesional de Delineante Técnico Especialista en Edificios y Obras, 0,25 puntos por cada año de servicio.

Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un año se computarán con la parte proporcional correspondiente.

No podrán otorgarse más de cinco puntos, por servicios prestados.

Los aspirantes deberán obtener para pasar a la fase de la prueba informática una valoración mínima de los méritos aportados de 5 puntos.

#### b) Prueba informática:

Desarrollar un supuesto práctico propuesto por el Tribunal consistente en el manejo informático de los programas Autocad 2D de dibujo y Arquímedes de mediciones y presupuestos, relacionado con las funciones del puesto.

La puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal estará comprendida entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para pasar a la entrevista.

#### c) Entrevista:

Realización de una entrevista para comprobar la adecuación de los candidatos al perfil del puesto.

La puntuación máxima será de 5 puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de cada una de las fases, adjudicándose la plaza al aspirante con mayor puntuación.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de las restantes fases del concurso; no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Bañeza. Desde la terminación de una fase hasta el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7.- Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Bañeza el resultado de la misma, así como la relación de aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un número mayor de aspirantes que el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

8.- Cumplidos los requisitos procedentes, el Alcalde acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual tomará posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha

de la notificación del nombramiento, decaendo sus derechos si en el plazo señalado no comparece a tomar posesión.

9.- El aspirante propuesto presentará, en el plazo de veinte días naturales siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda de esta convocatoria.

Si el aspirante propuesto por el Tribunal, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación exigida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se ajustarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnado por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Bañeza, 15 de mayo de 2002.-El Alcalde, Emilio Ángel de la Mata Álvarez.

4180

80,80 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

No habiéndose podido practicar notificación a don César Sánchez Ceballos en el domicilio que a tal efecto señaló en la localidad de Castillo de la Ribera, carretera Villarroaño, km 4,5, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se le notifica la resolución del siguiente tenor literal:

“Decreto.- En Joarilla de las Matas, a 15 de mayo de 2002.

Vista la solicitud presentada por don César Sánchez Ceballos en fecha 3 de abril de 2001, en petición de licencia para instalación de invernaderos hortícolas en terrenos particulares de uso rústico común de este municipio, y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho:

1. A la vista de la solicitud presentada, por la Secretaría se emitió informe jurídico señalando que la misma adolecía de la falta de los siguientes documentos preceptivos para la tramitación del expediente:

- Emplazamiento y extensión de la finca o fincas rústicas para las que solicita licencia, con expresión del número de polígono y parcela, reflejados en un plano de situación.

- Memoria descriptiva y pormenorizada de la instalación, en especial de las construcciones e instalaciones proyectadas: superficie a ocupar, distancias al dominio público y a los demás linderos, altura, materiales, etc.

- Justificación del modo en que se resolverá la dotación de los servicios necesarios.

2. Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2001, se requirió al interesado, en los términos establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que, en el plazo de quince días subsanase la falta y acompañase los documentos preceptivos señalados, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución correspondiente.

3. Transcurrido con creces el plazo legal, no se ha producido la subsanación documental solicitada, según se deduce de la certificación expedida por la Secretaría.

Fundamentos jurídicos:



1. El artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días (ampliable otros cinco), subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

2. El artículo 42.1 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia al derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

3. Transcurrido el plazo para la subsanación de la falta señalada sin que don César Sánchez Ceballos la haya subsanado, ni presentado la documentación exigida, ni recurso alguno, por el presente.

Resuelvo:

Declarar el desistimiento de la solicitud formulada por don César Sánchez Ceballos en escrito fechado el 21 de marzo de 2001, presentado por conducto de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la que fue registrado en fecha 24/04/2001, y recibido y registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 03/04/2001, bajo el número 168, disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Así lo acordó, manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Santiago García Mencía, por ante mí, el Secretario, que doy fe".

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

– El recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin haberse dictado y notificado la resolución del recurso.

– El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, o de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Joarilla de las Matas, 22 de mayo de 2002.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

4210 18,40 euros

#### SOBRADO

Por COBERPRON se ha solicitado en nombre de Pizcompact, S.L., licencia para instalación de depósito aéreo de GLP e instalación receptora en Frieria-Sobrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Sobrado, 10 de mayo de 2002.–El Alcalde (ilegible).

4213 8,00 euros

#### VILLAMEJIL

Confecionados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2002, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villamejil, 21 de mayo de 2002.–El Alcalde (ilegible).

4221 2,20 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido rendidos los estados y cuentas de esta entidad local correspondientes al ejercicio 2001, y formada la Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de sesión celebrada el 17 de mayo de 2002, se expone al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante estos quince días y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Estos serán examinados en su caso por la Comisión Especial y, practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Tanto la Cuenta General como los informes, reclamaciones, reparos u observaciones emitidos serán sometidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquilambre, 20 de mayo de 2002.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4225 6,80 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

*Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo, Vega de Valcarlos*

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2001 e informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Trabadelo, 13 de mayo de 2002.–La Presidenta, María Luisa González Santfín.

4257 9,60 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO SUROESTE

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002, el Presupuesto para el ejercicio 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad a lo prevenido en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante la asamblea de Concejales únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sobrado, 10 de mayo de 2002.–El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Dictaminadas favorablemente por la asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de las cuentas anuales del Presupuesto de 2001, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad

por un plazo de quince días y ocho más al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Sobrado, 10 de mayo de 2002.—El Presidente (ilegible).  
3961 16,80 euros

## Juntas Vecinales

### TABUYO DEL MONTE

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad correspondientes al ejercicio del año 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Tabuyo del Monte, 5 de abril de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

3387 2,40 euros

\*\*\*

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el año 2002 ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley citada, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	186.314,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	<u>78.132,00</u>
Suma total de ingresos	264.446,00

#### GASTOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	42.071,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	186.314,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	<u>36.061,00</u>
Suma total de gastos	264.446,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Tabuyo del Monte, 5 de abril de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

3388 8,00 euros

\*\*\*

Aprobada definitivamente la modificación de créditos nº 1/2002, del Presupuesto General para el año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de la modificación,

según lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley citada, tal y como a continuación se indica (en euros):

Partida	Denominación	GASTOS		
		Consig. actual	Incremento	Total
Cap. 2.- Bienes corr. y scios.		42.071,00	42.071,00	84.142,00
Cap. 6.- Inversiones reales		186.314,00	84.141,00	270.455,00
Cap. 7.- Transf. de capital		36.061,00	601.012,00	637.073,00
Totales		264.446,00	727.224,00	991.670,00

La financiación de esta modificación de créditos se hace con cargo a remanente de Tesorería por el mismo importe.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Tabuyo del Monte, 5 de abril de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

3389 4,80 euros

### LA RIERA DE BABIA

Aprobada definitivamente por el Pleno de fecha 13 de mayo de 2002, de la Junta Vecinal de La Riera de Babia, la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de los bienes comunales y monte de utilidad pública número 135, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### Preámbulo

Tradicionalmente se vienen aprovechando los pastos de los bienes comunales y montes de utilidad pública, propiedad de la Junta Vecinal, por los propios vecinos de la localidad, a través de diversos acuerdos adoptados por la Junta Vecinal y los propios vecinos.

La falta de regulación específica hace necesaria la presente ordenanza que trata de reglamentar el derecho de uso y disfrute de bienes comunales de esta entidad local.

**Artículo 1.- Objeto.** Es objeto de la presente ordenanza la regulación del aprovechamiento de pastos de los bienes comunales, para ganado vacuno, caballar, ovino y caprino, pertenecientes a esta Junta Vecinal, situados en los parajes de: Boeriza, Rozo y Agregados.

**Artículo 2.- Beneficiarios del aprovechamiento.** Tendrán derecho al aprovechamiento de los pastos señalado en el artículo 1 de la presente ordenanza, aquellas personas mayores de 18 años empadronadas en La Riera de Babia y residencia de hecho, entendiéndose por tal la permanente y habitual, con casa abierta en la localidad, al menos durante el período de aprovechamiento ganadero, con un mínimo de seis meses, y que tengan como actividad la de la ganadería, debiendo estar en alta y al corriente en el pago de las cuotas, en el régimen correspondiente a tal actividad de la Seguridad Social.

También tendrán derecho a aprovechamiento aquellas personas que cumpliendo todos los requisitos previstos en el apartado anterior no estén dados de alta y al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social siempre que el aprovechamiento esté destinado a corral doméstico, entendiéndose por tal las instalaciones pecuarias cuya capacidad no supere dos cabezas de ganado vacuno o equino, cinco cabezas de ganado ovino o caprino.

**Artículo 3.- Alta en el padrón.** La Junta Vecinal formalizará anualmente un padrón por el aprovechamiento de pastos, de acuerdo con las siguientes normas:

- La Junta Vecinal fijará anualmente los plazos de apertura y cierre de los pastos regulados en la presente ordenanza.
- Los vecinos que deseen aprovechar los pastos anualmente, durante la primera quincena del mes de febrero de cada año solicitarán

a la Junta Vecinal el aprovechamiento de los mismos, indicando el número de cabezas de ganado que va a aprovechar aquellos, debiendo aportar fotocopia del libro registro de explotación.

Excepcionalmente podrá la Junta Vecinal admitir nuevas cabezas de ganado con posterioridad al plazo señalado en un principio, siempre que haya circunstancias que así lo justifiquen.

La Junta Vecinal tiene autoridad para admitir o rechazar ganado de fuera siempre y cuando no tenga los documentos que acrediten su saneamiento con los certificados veterinarios correspondientes.

c) La Junta Vecinal, excepcionalmente, podrá establecer el número máximo de cabezas con que cada vecino podrá aprovechar los pastos objeto de la presente ordenanza, siempre que no sea posible admitir todas las cabezas que lo soliciten, en virtud de los pastos disponibles.

**Artículo 4.- Padrón de ganados.-** Una vez recibidas las solicitudes de los vecinos, la Junta Vecinal formalizará un padrón de ganados que aprovecharán los pastos durante el ejercicio correspondiente.

Una vez aprobado el padrón de ganados por parte de la Junta Vecinal, los vecinos incluidos en el mismo estarán obligados a dar las altas o bajas que se produzcan durante el ejercicio, en un plazo de tres días desde que se producen.

**Artículo 5.- Canon por el aprovechamiento.-** La Junta Vecinal podrá establecer un canon anual por cabeza de ganado por el aprovechamiento de pastos, que a falta de otro acuerdo será el siguiente:

- a) Por cabeza de ganado vacuno: 6 euros.
- b) Por cabeza de ganado equino: 8 euros.
- c) Por cabeza de ganado ovino o caprino: 1 euro.

**Artículo 6.- Obligaciones sanitarias.-** Serán las siguientes:

a) Para el aprovechamiento de los pastos, el ganado deberá estar debidamente saneado, cumpliendo todas las normas sanitarias y de vacunaciones a que esté obligado el mismo.

b) Toda cabeza de ganado deberá llevar obligatoriamente los precintos de control que sean exigibles.

c) En caso de fallecimiento de una cabeza de ganado, será obligación del propietario retirar la misma de forma inmediata e, igualmente, comunicar a la Junta Vecinal dicho hecho así como las causas del fallecimiento.

**Artículo 7.- Infracciones.**

Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

- a) Introducir en los pastos ganado que no tenga derecho a ello.
- b) Introducir en los pastos ganado portador de alguna enfermedad contagiosa o que no haya cumplido las campañas de saneamiento.
- c) Cometer dos infracciones graves durante el ejercicio.

Tendrán la consideración de infracciones graves:

- a) Introducir ganado sin autorización.
- b) Los daños graves voluntarios en los bienes objeto del aprovechamiento, en su conservación o su mantenimiento.
- c) Las relaciones que perturben el normal desarrollo del aprovechamiento.

d) La acumulación de dos sanciones leves durante un ejercicio.

Tendrán la consideración de infracciones leves:

Los daños leves voluntarios, en los bienes objeto del aprovechamiento, en su conservación o mantenimiento.

**Artículo 8.- Sanciones.**

1.- Independientemente del traslado de los hechos o denuncia al organismo o autoridad judicial competente, por las infracciones tipificadas en la presente ordenanza se impondrán las siguientes sanciones:

a) Por la comisión de infracciones muy graves: Pérdida de la condición de beneficiario, si la tuviera, durante un año, o inhabilitación para obtenerla durante el mismo período de tiempo.

b) Por la comisión de infracciones graves: Pérdida de la condición de beneficiario, si la tuviera, durante el ejercicio en el que se comete la infracción con el consiguiente abandono de los pastos.

c) Por la comisión de infracciones leves: Carta de censura.

2.- Indemnizaciones.- En la resolución de la infracción se valorará si procede la indemnización por los daños o perjuicios ocasionados,

que podrán ser exigidos al infractor ejerciendo las acciones que la entidad local estime oportunas de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

**Artículo 9.-** La Junta Vecinal velará en todo momento por el aprovechamiento no abusivo de los pastos, bajo el principio general del aprovechamiento sostenido, velando por la adecuada conservación del medio natural.

En base a este principio, la Junta Vecinal adoptará las medidas cautelares o de protección para conseguir el fin.

La Riera de Babia, 15 de mayo de 2002.-Firma (ilegible).

3914

72,00 euros

## NOGAREJAS

Aprobado en sesión de la Junta Vecinal de Nogarejas, de fecha 12 de abril de 2002, proyecto de la obra de "Rehabilitación de edificio para servicios múltiples en Nogarejas", en calle La Iglesia, s/n, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, utilizando como procedimiento licitatorio el concurso, por el procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones:

Objeto de licitación:

El objeto de la presente licitación es la realización de las obras para la "Rehabilitación del edificio para servicios múltiples", de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero don Herminio Dios Abajo por importe de 102.000,00 euros de ejecución por contrata, incluido el IVA.

Criterios para la adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

- 1º.- Menor precio.
- 2º.- Solvencia técnica.
- 3º.- Menor plazo de ejecución.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 50%, 40%, 10% respectivamente.

Duración del contrato y ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses como máximo, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato con el adjudicatario. En caso de demora por la sociedad contratista en la ejecución de las obras se aplicarán sanciones de trescientos euros (300) diarios.

Capacidad para contratar:

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del TRLCAP.

Las empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Plazo de garantía:

Un año a partir del acto de recepción de la obra.

Garantía provisional y definitiva:

La garantía provisional será de 2.400 euros, equivalente al 2% del presupuesto del tipo o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 36 y 37 del TRLCAP.



Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realiza en unidad de acto, estando a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Vecinal durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de 12.00 a 14.00 horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. De no producirse reclamaciones al mismo, quedará aprobado de forma definitiva una vez transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones.

Presentación de proposiciones:

Lugar, plazo, formalidades y documentación:

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la oficina de esta Junta Vecinal, en mano, de las 12.00 a 14.00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días, desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La Junta Vecinal acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en su caso.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, con la consecuencia obligada para la mesa de no tener en consideración todas las por ellos presentadas.

Formalidades:

La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de rehabilitación de edificio para servicios múltiples".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- DNI o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder, bastantada y legalizada si se actúa en nombre de otra persona (se admite fotocopia compulsada).

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y NIF cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración de no estar inmerso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (2/2000 de 16 de junio).

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Acreditación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social de acuerdo con la vigente legislación.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en..... de la localidad..... CP..... y DNI nº..... expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de....., como acredito por.....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de las obras de "Rehabilitación de edificio para servicios múltiples en Nogarejas", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha....., tomo parte en la misma compro-

metiéndome a realizarlas de acuerdo a proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, con las siguientes características:

- Precio: En la cantidad de..... euros, IVA incluido.

- Plazo de entrega de las obras..... meses.

- Lugar, fecha y firma.

Constitución de la mesa y apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta Vecinal a las 12.30 horas del domingo siguiente a aquel día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La mesa de contratación estará formada por el señor Presidente o Vocal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales y el Secretario de la Junta Vecinal.

Nogarejas, 22 de mayo de 2002.-El Presidente, Álvaro Campo Diéguez.

4193

60,80 euros

#### NAVATEJERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación la enajenación en pública subasta del bien siguiente: Terreno sito en el término municipal de Villaquilambre, del Paraje de Santo Cristo Valdiglesia, de una superficie de 51.600 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Norte, término de Villaquilambre; Sur, terrenos de Casa Asturias en León; Este, avenida de Covadonga, y Oeste, Roder del Formigoso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos con los siguientes datos: Tomo 789, libro 39, folio 238, finca 3.759. Con la calificación de bienes de propios.

Objeto: La enajenación del bien patrimonial descrito, según consta en el Presupuesto vigente de la Corporación.

Tipo: 1.550.611 euros con 23 céntimos.

Fianza provisional: 15.506 euros.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal todos los días hábiles excepto sábados de 20.30 a 22.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (artículo 79.2 LCAP), contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría de la Junta Vecinal estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la sala de reuniones de la Junta Vecinal, a las 21 horas del tercer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición:

ENAJENACIÓN PARCELA 51.600 M<sup>2</sup> SAU-6 PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA

El abajo firmante, don....., mayor de edad, profesión....., domiciliado en..... y con DNI número....., en nombre propio o en representación de....., teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., toma parte y se compromete a adquirir el bien mencionado en el encabezamiento.

Y hace constar:

1º - Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º - Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º - Que se compromete a adquirir el bien mencionado con el precio de..... euros (letra y cifras).

4º - Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecido en el artículo 2 LCAP.

Navatejera, 29 de mayo de 2002.-El Presidente de la Junta Vecinal, Lorenzo Carro Morros.

4364

30,40 euros